

00000126



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0135-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de Abril de 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:

El expediente administrativo N°1911-2018, de fecha 09 de Abril del 2018, promovido por la Sra. **VICENTE CASIANO MARIANA MARIA**; solicitando **CONFORMIDAD DE OBRA**, de las edificaciones ejecutadas en el Predio Urbano de su propiedad ubicado en el AA.HH. **BEATA MELCHORITA Mz.A Sub Lote 17** del Distrito de Pueblo Nuevo, por el Programa Techo Propio del Ministerio de vivienda y Construcción, realizado por la Entidad Técnica **"MOLICAP SAC"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. **VICENTE CASIANO MARIANA MARIA**; ha ejecutado obras de edificación de un módulo básico de vivienda en el Predio ubicado en el AA.HH. **BEATA MELCHORITA Mz.A Sub Lote 17** del Distrito de Pueblo Nuevo, autorizado mediante **RESOLUCIÓN N°1406-GM-MDPN/-2016**, de fecha 26 de Setiembre de 2016, con la cual se otorga **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN - Modalidad Construcción en Sitio Propio de 32.50 de área construida y 35.00 m2 de área techada** en el primer nivel, realizado por la Entidad Técnica **"MOLICAP SAC"**, adjuntando documentos e informes de las dependencias correspondientes.

Que, mediante Informe N° 0812-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 19.04.2018, promovido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la municipalidad en la que declara **PROCEDENTE la APROBACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN - TECHO PROPIO - DE ACUERDO A LEY N° 29090**, de acuerdo a las características de acabados del módulo según el cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificaciones siguientes:

Descripción	Tipo
Muros y Columnas: Columnas y vigas de amarre de concreto.	C
Techo: Aligerado a losas de concreto armando horizontales.	C
Piso: Cemento Pulido	H
Puertas y Ventanas: Ventanas de aluminio industrial, puertas de madera contraplacada.	F
Revestimiento: Tarrajeo Frotachado	F
Baños, Baños con mayólicas blanca, parcial	D
Instalaciones Eléctricas y Sanitarias: Corriente monofásica, agua fría	G

Que, en mérito a la inspección ocular practicada y documentos que se adjuntan, debiendo otorgarse la correspondiente certificación, especificando que la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN - Modalidad Construcción en Sitio Propio de 32.60 m2 de área construida y 35.00 m2 de área techada** en el primer nivel, realizado por la Entidad Técnica **"MOLICAP SAC"**, en el Predio ubicado en el AA.HH. **BEATA MELCHORITA Mz.A Sub Lote 17** del Distrito de Pueblo Nuevo y habiéndose cumplido el proceso constructivo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Vivienda y Construcción para este tipo de vivienda en sitio propio.

00000125

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



Que, el Artículo 28°.- **Conformidad de Obras** de la Ley 29029 – Ley de Regulación de La habilitaciones Urbanas y Edificación, expresa que una vez concluidas las obras de edificación, quien las realice efectúa una descripción de las condiciones técnicas y características de la obra ejecutada, la cual se denomina declaratoria de fábrica. Este documento, acompañado con los planos o gráficos correspondientes, motiva la solicitud de conformidad de las mismas, para lo cual se debe presentar, ante la municipalidad que otorgó la licencia de edificación, los documentos en original y copia según sea el caso.

Que el Artículo 62° del Capítulo IV del Reglamento de la Ley 29090, aprobado mediante D.S. N° 024-2008VIVIENDA, establece sobre Conformidad de Obra, e Inscripción Registral en los numerales 62.1 El administrado, una vez concluida la obra sin ninguna variación, según los planos aprobados correspondientes a la licencia, podrá solicitar a la Municipalidad correspondiente la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación.--- 62.2 La dependencia municipal extenderá la Conformidad de Obra, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de solicitada, previo pago del derecho que corresponda.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA Vía Resolución a la administrada la Sra. VICENTE CASIANO MARIANA MARIA; correspondiente a la edificación realizada en el Predio de su propiedad, ubicado en el AA.HH. BEATA MELCHORITA Mz.A Sub Lote 17 del Distrito de Pueblo Nuevo, consistente en la Modalidad Construcción en Sitio Propio de 32.60 de área construida y 35.00 m2 de área techada el primer nivel, ejecutado por la Entidad Técnica “MOLICAP SAC”, acorde con los planos aprobados por el Programa Techo Propio - Ministerio de vivienda y construcción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas correspondientes para sus fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Oswaldo Basilio Benavente Quispe
GERENTE MUNICIPAL